FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Chaparral Tolima 14 de octubre de 2026

Nosotros los suscritos **INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S representante legal David Masmela Cruz** De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de los pliegos de condiciones suscribimos la siguiente carta de presentación de la propuesta para participar en el proceso de invitación proceso primera cuantia convocatoria pública 009- 2026 Convocado y presentamos la siguiente propuesta seria e irrevocable. Y en caso de que nos sea aceptada por la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asi mismo:

1) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrase solo compromete a los firmantes de esta carta.
2) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés, comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que en ella se derive.
3) Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de 30 **dias** contados a partir la legalización y perfeccionamiento del contrato.
4) Que la presente propuesta consta de 48 folios debidamente numerados todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente acta.
5) Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
6) Así mismo declaramos bajo la gravedad del juramento que nos sujetamos a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código penal.
7) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señalas en la constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratista y debe abstenerse de formular propuesta.) En caso de omitir la mentada información de manera intencional, se correrá traslado a los organismos de investigación correspondientes para la iniciación de las acciones de ley.
8) Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramente debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.) En caso de omitir la mentada información de manera intencional, se correrá traslado a los organismos de investigación correspondientes para la iniciación de las acciones de ley.

Atentamente,

Nombre o Razón social de Proponente **INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**
Nit **900641629 - 7**
Nombre del Representante legal **DAVID MASMELA CRUZ**
c.c. No. **14.011.869** de **CHAPARRAL TOLIMA**
Dirección **CARRERA 13 No. 11-06 SAN FERNANDO**
Teléfonos **3102198318** Fax **N/A**
Ciudad **CHAPARRAL TOLIMA**

FIRMA: _____

Nombre de Quien Firma. **DAVID MASMELA CRUZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.011.869**
MASMELA CRUZ

APELLIDOS
DAVID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1983**
RIOBLANCO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

19-ENE-2001 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2504000-00473582-M-0014011869-20130922 0034993538A 1 6462480892

REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

70202-418781 TLM

Fecha de Expedición: **15/04/2019**

ombre:
AVID
ASMELA CRUZ

entificación:
C. 14011869

ofesión:
GENIERO CIVIL

stitución:
FIP INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN
IPERIOR



Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4687972

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID MASMELA CRUZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14011869, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-418781 desde el 15 de Abril de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 572.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ELENA PATRICIA CHINCHILLA ALAPE
CONTADOR PÚBLICO

LA SUSCRITA CONTADOR PÚBLICO

CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

CERTIFICO:

QUE: **INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**

IDENTIFICADO CON NIT: **900.641.629-7**

DURANTE LOS ULTIMOS MESES CALENDARIO LEGALMENTE EXIGIBLES, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON RELACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EXIGIDOS POR LA LEY POR TODO CONCEPTO RELACIONADO CON DICHOS APORTES.

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS (14) CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2026.

ELENA PATRICIA CHINCHILLA ALAPE
C.C 1.106.771.125 de Chaparral, tol
CONTADOR PÚBLICO TP 188307 – T

Dirección: Calle 9 N°9 04 Barrio Centro
Correo electrónico: patychi2705@gmail.com
N° Celular: 321 47 52 320
Chaparral - Tolima

5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 2 C F 5 6 1 2 7 9 5 0 8 1 6 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELENA PATRICIA CHINCHILLA ALAPE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1106771125 de CHAPARRAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 188307-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.106 771.125
CHINCHILLA ALAPE
ELENA PATRICIA


FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1987
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-JUN-2009 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
188307-T
ELENA PATRICIA
CHINCHILLA ALAPE
C.C. 1106771125
RESOLUCION INSCRIPCION 170
FECHA 26/03/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
188154

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 14:47:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9006416297
Código de Verificación	9006416297261013144721

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 14:48:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14011869
Código de Verificación	14011869261013144852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304709259

PIB
17:02:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9006416297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304708981

PIB
17:00:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID MASMELA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14011869:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:56:50 PM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14011869**

Apellidos y Nombres: **MASMELA CRUZ DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 02:58:04 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900641629**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149464551** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

23

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 02:58:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14011869** y Nombre: **DAVID MASMELA CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149464670** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

14

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204909517

(415)7707212489984(8020) 000014120490951 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 1 6 2 9	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

41. Dirección principal
CR 13 11 06 BRR SAN FERNANDO

42. Correo electrónico masmeladavid@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 1 9 8 3 1 8	3 1 3 4 8 4 9 2 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 7 1 5	4 6 6 3	2 0 1 3 0 7 1 5					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MASMELA CRUZ DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

15

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204909517

(415)7707212469984(8020) 000014120490951 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 1 6 2 9	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 7 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	7 5 6 6 7	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	4 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 7 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA NO VALIDO PARA TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141204909517

(415)7707212489984(8020) 000014120490951 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 1 6 2 9	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 7 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 4 0 1 1 8 6 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MASMELA	CRUZ	DAVID	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CONTROLADA SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204909517

(415)7707212489984(8020) 000014120490951 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 1 6 2 9	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 8 2 9 9

162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

163. Departamento: Tolima 7 3

164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1

165. Dirección: BRR SAN FERNANDO CR 13 11 06

166. Número de matrícula mercantil: 7 5 6 7 3

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 7 2 4

168. Teléfono: 3 1 0 2 1 9 8 3 1 8

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Pagina 5 de 5 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141204909517

(415)7707212489984(8020) 000014120490951 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Ibague 9	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 7 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

19

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 11:30:17
Recibo No. S000515227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5GeG7Z7VXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÈS DE LA PAGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S
Nit : 900641629-7
Domicilio: Chaparral, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 75667
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 NRO. 11 - 06 BR SAN FERNANDO
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : masmeladavid@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102198318
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 NRO. 11 - 06 BR SAN FERNANDO
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico de notificación : masmeladavid@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de julio de 2013 de la Constitucion de Chaparral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2013, con el No. 7962 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.

20

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 27 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Chaparral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2025, con el No. 16331 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ARTICULO 7 FORMA DE ADMINISTRACIÓN.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Es la consecuencia de recurso de organizacion no gubernamentales, gobierno nacional y entidades de caracter social que contribuyan a fortalecer la calidad de vida, recursos para inversion de vivienda, educacion, salud, produccion, explotacion economica la presentacion de servicios tecnicos, tecnologos, profesionales de obras, maestros de construccion individuales o colectivas a empresas particulares, sector publico o a terceros relacionados. Ademas de la anterior podra promover e intervenir en ejercicios de fomentar, crear granjas integrales y en los diferentes proyectos de desarrollo social, relacionado con el campo de la construccion, de obras de ingenieria civil, instalaciones hidraulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, trabajos de pintura y terminacion de muros y piso, trabajos de demolicion y preparacion de terrenos para obras civiles. De conformidad con los objetivos se podra promover y fomentar las areas de personal calificado y no calificado, areas ecologicas, con el fin de desarrollar la generacion de empleo con asesorias tecnicas en mano de obra y servicios, alquiler de maquinaria y equipo de obas civiles. Suministro de materiales para la construccion de obras civiles, electricas y demas, realizar y desarrollar cualquier tipo de actividad comercial licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS acuerda nombrar a DAVID MASMELA CRUZ, con c.c. N. 14.011.869, Expedida en Chaparral Departamento del Tolima República de Colombia y domiciliado en San Fernando Cra 13 N 11-06, como REPRESENTANTE LEGAL de INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S. El Representante Legal podrá o no ser accionista de la sociedad, y tener parentesco familiar o grados de consanguinidad con los accionistas. El Representante legal tendrá como funciones gerenciar, administrar y representar legalmente ante terceros, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos

21

que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de julio de 2013 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2013 con el No. 7962 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID MASMELA CRUZ	C.C. No. 14.011.869

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 27 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16331 del 29 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: G4663 N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y

Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
Matrícula No.: 75673
Fecha de Matrícula: 24 de julio de 2013
Fecha de Renovación: 26 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : SAN FERNANDO CR 13 NRO. 11 - 06
Municipio: Chaparral, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.666.878.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 11:30:17
Recibo No. S000515227, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5GeG7Z7VXu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

24

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS

SIGLA: INGEOBMAN SAS | NIT No.900.641.529-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO TOLIMA

MUNICIPIO CHAPARRAL | DIRECCIÓN CR 13 N° 11 06 BARRIO SAN FERNANDO

TELÉFONOS 310 219 83 18 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CONSTRUCCION DE OTRAS ACITIVIDADES DE OBRAS CIVILES 4290

2 TERMINACION Y ACABADOS DE EDIFICIOS 4330

3 CONSTRUCCION DE CARRETERA 4210

4 ALQUILER DE MAQUINARIA 7730

5 **comercio al por mayor de materiales de construcción, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefacción**

6 **Transporte de pasajeros** por carretera 4921

7 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL, ELEMENTOS DE OFICINA Y CAFETERIA, ELEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE TECNOLOGIA.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ISAGEN CONTRATO 43/55697		X		20/11/2013	$ 15.729.676
ISAGEN CONTRATO 34/6197		X		1/01/2020	$59.554.034
EMPOCHAPARRAL CONTRATO 41	X			17/06/2024	$77.421.626
ALCALDIA CHAPARRAL CONTRATO 194	X			12/09/2025	$204.830.820,74

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MASMELA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CRUZ | DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 14.011.869 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 85.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 19 DE ABRIL 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MASMELA	CRUZ	DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
C C No. 14.011.869	M	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA: 13 MES: 01AÑO: 1983

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: TOLIMA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MANZANA H CASA 6 BARRIO LAURELES

PAÍS: COLOMBIA DEPTO:

MUNICIPIO: CHAPARRAL

TELÉFONO: 3102198318 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO ESPECIALIZADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 11 AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	11	X		INGENIERO CIVIL	02	2019	70202-418781

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CHAPARRAL	masmeladavid@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3102198318	DÍA 13 MES 07 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Representante legal		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO IDROELECTRICA AMOYA 2008		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CHAPARRAL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 29 MES 07 AÑO 2008	DÍA 04 MES 07 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE PRODUCCION	PRODUCCION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	09
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	16	09

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CHAPARRAL TOLIMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14011869 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 03:02 PM

Código Verificación: **BDZN9RV27E**

Válida hasta: **13/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMULARIO 3

FORMATO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT

	FORMATO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	Versión 1
		Pagina 1 de 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
1	Razón Social	INGENERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS
2	NIT	900.641.629-7
3	Dirección	Cr 13 N° 11-06 Brr San Fernando
4	Actividad Económica principal	4290
5	Nombre y documento de identidad de los socios y/o accionista	David Masmela Cruz c.c 14.011.869
6	Nombres y apellidos completos del Representante legal	David Masmela Cruz
7	Tipo y numero de documento de identidad del representante legal	c.c 14.011.869
8	Lugar y fecha de nacimiento del representante legal	Rioblanco, Tolima 13 de enero 1983
9	Dirección y teléfono de residencia del representante legal	Cr 13 N° 11 – 07 Brr San Fernando celular 310 219 83 18
10	Ocupación, oficio o profesión del representante legal	Ingeniero Civil
11	Persona de contacto	David Masmela Cruz
12	Teléfono de contacto	310 219 83 18
13	Declaración de Origen de fondos	Obras de ingeniería civil
14	Maneja recursos públicos y/o ostenta algún grado de poder público y/o goza de reconcomiendo publico	No
15	¿Realiza operaciones internacionales? (Señale el tipo de operaciones,	No

FORMULARIO 3

FORMATO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT

	importaciones, exportaciones, inversiones, prestamos, envió o recepción de giros, pagos de servicios, transferencias, entre otras)	
16	Firma y huella del representante legal	
17	Nombre e identificación del funcionario de la entidad que diligencia el formulario	
18	Fecha de diligenciamiento del formulario	14 octubre de 2026

Revisado.		Fecha de Revisión	

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DAVID MASMELA CRUZ

IDENTIFICADO CON C.C. X C.E T.I. N° 14.011 869 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	CHAPARRAL

Dirección	CR 13 N° 11 06	Teléfonos	3102198318

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DAVID MASMELA MONTERO	14.276.546	PADRE
ROSALBA CRUZ SUAREZ	28.618.297	MADRE
DAVID ANDRES MASMELA LOPEZ	1.106.771.56	HIJO
ANA MARIA MASMELA ZAMORA	1.111.046.029	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	150.000.000
TOTAL	$ 150.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CTA AHORROS	42272673432	CHAPARRAL	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Carro	BDD 276	$ 25.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

39

32

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO W	LIBRE INVERSION	$ 30 000 000
CONTACTAR	LIBRE INVERSION	$ 30 000 000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
INGENERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	CAPITALISTA

c) En la actualidad **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MARIA JOSE ZAMORA MENDOZA	C.C X C.E T.I.	1 106 790 221

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CHAPARRAL, Tolima 17 de julio de 2025
CIUDAD Y FECHA

Certificación
Bancaria

Martes, 31 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIE INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIE identificado(a) con NIT 900641629, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	42211356337	2013-08-05	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-S) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

34

FORMULARIO 4

FORMATO DE DECLARACIÓN ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FORMATO DE DECLARACIÓN ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Con el fin de mantener los estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de Empochaparral E.S.P, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran vinculados a la Entidad.

Yo DAVID MASMELA CRUZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.011.869 en mi calidad de:

Empleado Público	
Trabajador Oficial	
Contratista	X

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses, teniendo en cuenta que me interesa apoyar la gestión de Empochaparral E.S.P para fortalecer la transparencia enmarcada en la política de integridad de la entidad suscribiendo el presente documento:

Marque con una X:

Manifiesto que conozco el Código Disciplinario	X
Manifiesto que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público	X
Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Entidad	X
Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de servidor público y/o contratista	X

Declaro mis intereses a continuación:
Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales he sido en los últimos 5 años:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

FORMULARIO 4

FORMATO DE DECLARACIÓN ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo vigente un compromiso de confidencialidad.

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

1.1 Grados de consanguinidad.
Aplica en caso que un familiar cercano esté vinculado con la entidad a la cual voy a ingresar:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

1.2 Otro potencial conflicto de intereses (aquellas relaciones que no se establezcan como familiares o de consanguinidad, pero que puedan generar un potencial conflicto de intereses) (describa):

Consecuencias del incumplimiento.

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento.

Firma _____

Ciudad Chaparral, Tolima
Fecha 14 de octubre de 2026
David Masmela Cruz
R/legal
No. Documento 14.011.869

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	OBRA	CONTRATO No. 040	FECHA: 27 DE MARZO DE 2025
	INFORMACION BÀSICA DEL CONTRATISTA		
RAZON SOCIAL:	INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S		
NIT:	900641629-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID MASMELA CRUZ		
CEDULA:	14.011.869 DE CHAPARRAL		
DIRECCION:	CRA 13 NO. 11-06 B/SAN FERNANDO		
CIUDAD:	CHAPARRAL TOLIMA		
TELEFONO:	Celular: 3102198318	Correo: masmeladavid@hotmail.com	
	INFORMACION TRIBUTARIA		
NIT 900641629-7	PERSONA JURIDICA	REGIMEN ORDINARIO RESPONSABLE DE IVA	FECHA RUT 2024/09/05
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO:		GERENCIA	
VALOR	OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ($83.645.316) M/CTE AIU INCLUIDO.		
CDP	Nº 93 DEL 07 DE FEBRERO 2025		
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.		
OBJETO	"CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DE 6". UBICADA EN CARRERA 1E Y ENTRE CALLE 6A BARRIO TULUNI DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"		

Entre los suscritos a saber **DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ**, identificada con Cédula de ciudadania Nº 52.473.638 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P.**, con NIT Nº 809.002.366-4 en su calidad de Gerente debidamente facultada para la suscripción de este contrato y quien para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte. **INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**, con NIT N° 900641629-7 representada legal por **DAVID MASMELA CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.011.869 de Chaparral Tolima. con dirección en la CRA 13 NO. 11-06 B/SAN FERNANDO. celular 3102198318, correo electrónico: **masmeladavid@hotmail.com** ; datos registrados en la propuesta y sus correspondientes anexos. quien manifiesta estar en condiciones de celebrar el presente contrato por no encontrarse incurso en causal alguna de incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. hemos

convenido celebrar el presente contrato de **OBRA**, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguiente consideraciones: **A) Necesidad**. Dentro de las funciones que se cumple como Director Operativo de EMPOCHAPARRAL, se procedió a realizar visita técnica en la dirección **carrera 1E entre calle 6A barrio Tuluni** de la zona urbana del municipio de Chaparral Tolima, donde se evidencia la necesidad del cambio de la red principal de alcantarillado en este sector, y sus respectivas redes domiciliarias, dado a que, se encuentra colapsada y no cumple con las características técnicas, como lo establece la normatividad vigente. Además, esta tubería es de material asbesto cemento y ya cumplió con su vida útil. En este sentido la red principal de alcantarillado tiene las siguientes características: Diámetro de 12". Material de la red es cemento, con más de 30 años de construcción y uso. Vía en proyección a pavimentación en concreto rígido. Conforme a lo anterior es necesario, realizar la intervención a la red para que se realice el cambio por tubería PVC 12", para optimizar la nueva red y el funcionamiento del sistema de alcantarillado en general. **Aspecto Social**: La Empresa de Servicio Públicos de Chaparral – EMPOCHAPARRAL E.S.P., con el fin de optimizar el buen funcionamiento de la red de alcantarillado, ubicada en el barrio Tuluni, específicamente en la carrera 1E entre calle 6A barrio Tuluni, se requiere la ejecución de la reposición de la Red de alcantarillado de 12". **Aspecto Ambiental**: EMPOCHAPARRAL E.S.P., con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones, requiere el mejoramiento de la red, por cuanto, se debe mitigar la proliferación de malos olores, inundaciones, y se debe garantizar el adecuado vertimiento de las aguas residuales en la red principal, para no ocasionar daños ambientales de mayor complejidad. **B)** Que se elaboraron los estudios previos necesarios para el proceso contractual de acuerdo con lo dispuesto en el régimen especial de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral y el Manual de Contratación vigente de la misma. **C)** Que se publicará en el portal del SECOP II, los estudios previos en www.colombiacompra.gov.co, tal como corresponde. **D)** Que la Empresa Contratante cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 93 del 07 de febrero de 2025, por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 83.671.802) INCLUIDO AIU.** Que en virtud de las consideraciones relacionadas, el presente Contrato de compra se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12" Y SUS RESPECTIVAS, REDES DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DE 6", UBICADA EN CARRERA 1E Y ENTRE CALLE 6A BARRIO TULUNI DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"** Las partes intervinientes acuerdan que el Servicio pactado corresponde a las necesidades plasmadas por la Entidad en los estudios previos. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** El contratista se compromete para con EMPOCHAPARRAL E.S.P., a ejecutar las reparaciones y adecuaciones de acuerdo con lo previsto en el presupuesto oficial y los ítems según descripción exacta allí expuestos. **2.** Emplear para la ejecución del contrato los materiales que cumplan con las normas ICONTEC de buena calidad y características según lo estipulado en el presupuesto oficial. **3.** Informar oportunamente a EMPOCHAPARRAL E.S.P. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato. **4.**Utilizar los elementos de protección personal, conforme a lo establecido por la normatividad nacional. **5.** Deberá afiliar a sus trabajadores al sistema de seguridad integral, conforme a lo establecido en la normatividad. **6.** Presentar los informes finales correspondientes, con su completa evidencia fotográfica y paz y salvo respectivos con el personal contratado. **7.** Se solicita anexar registro fotográfico y resultados de

la toma de densidades para continuar con los rellenos o finalización de la obra. **8.** A llegar Informe original final con los anexos correspondientes en un paquete impreso y una memoria USB o MICRO USB. **9.** Expedir factura como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley se está obligado o documento equivalente. **10.** Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral salud pensiones riesgos profesionales aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **11.** Cumplir con sus obligaciones en el régimen de seguridad social integral y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) en los términos del artículo 1º de la ley 828 de 14 de agosto de 2003 el incumplimiento a esta obligación es casual para que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, imponga multas sucesivas hasta tanto sea de estricto cumplimiento. **12.** Deberá realizar la señalización preventiva de la obra. **13.** Y las demás que por su naturaleza se deriven. **Especificaciones técnicas:**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ALCANTARILLADO BARRIO TULUNÍ				
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL	M2	145,20	$ 2.680,00	$ 389.136,00
2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN	M3	314,82	$ 24.850,00	$ 7.823.277,00
3	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	GL	1,00	$ 199.242,00	$ 199.242,00
4	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 12	ML	78,00	$ 30.440,00	$ 2.374.320,00
5	INSTALACION DE TUBERIA PVC 6" Y ACCESOSRIOS SILLA YEE	ML	112,00	$ 21.490,00	$ 2.406.880,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA	M3	69,84	$ 72.680,00	$ 5.076.064,16
7	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION CADA 0.30 MT	M3	21,78	$ 11.650,00	$ 253.737,00
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO CAPAS CADA 0.30 MT	M3	215,46	$ 83.874,68	$ 18.072.000,00
9	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M3	307,69	$ 25.706,00	$ 7.909.530,00
10	ENTIBADA CADA 2 METROS	ML	78,00	$ 18.481,00	$ 1.441.518,00
11	CERRAMIENTO CON POSTA DE MADERA Y LONA EN POLI SOMBRA COLOR VERDE DE H=2METROS INCLUYE SEÑALIZACIÓN	ML	156,00	$ 7.250,00	$ 1.131.000,00
12	SUMINISTRO TUBERÍA PVC CORRUGADO PARA ALCANTARILLADO DE 12"	ML	78,00	$ 126.150,00	$ 9.839.700,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	SUMINISTRO TUBERIA PVC CORRUGADO PARA ALCANTARILLADO DE 6"	ML	112.00	$ 42.960.00	$ 4.813.760.00
14	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION EXISTENTES INCLUYE CONO EN CONCRETO DE 3000 PSI, CAÑUELA, TAPA Y ARO EN POLIPROPILENO	UND	1.00	$ 1.852.329.00	$ 1.852.329.00
15	SUMINISTRO DE SILLA YEE EN PVC DE 12" X 6" + SILICONA SIKA NEGRA	UND	16.00	$ 208.360.00	$ 3.333.760.00
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 66.916.253,16**
				ADMINISTRACION 18%	**$ 12.044.926**
				IIMPREVISTOS 2%	**$ 1.338.325**
				UTILIDAD 5%	**$ 3.345.813**
				TOTAL EJECUCION	**$ 83.645.316,**

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **1.** Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta. **2.** Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado. **3.** Solicitar las obligaciones en el régimen de seguridad social integral y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, FIC). **4.** Verificar los aportes a la seguridad social integral, como soporte del pago del contrato. **5.** Verificar la entrega de los informes finales con los anexos correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato corresponde a **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ($83.645.316) M/CTE AIU INCLUIDO. CLÁUSULA QUINTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El presente contrato es a precios unitarios, por lo tanto, EMPOCHAPARRAL E.S.P, realizará un pago al entregar terminada la obra, para ello las partes de común acuerdo establecerán las medidas reales de las obras ejecutadas, verificarán los cómputos de cantidades y suscribirán el acta de las cantidades de obra realmente ejecutadas durante el respectivo mes y que cumplan con lo estipulado y hayan sido aceptadas por EL SUPERVISOR. La factura deberá ser liquidada con base en los precios unitarios establecidos en el Contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados en la presente cláusula. Los valores facturados deberán corresponder a los precios acordados en el contrato, así mismo deberá entregar el informe final por parte del Contratista y la certificación expedida por el supervisor del contrato, donde indique el recibo a satisfacción de las obras contratadas, soportada con la constancia de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral y demás pagos que corresponden por ley. **TASA PRODEPORTE: Se deberá realizar el pago del 1.5% del valor del Contrato y la ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR 2.0% del valor del contrato. CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA. TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente a ningún título el presente contrato sin

autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. CLÁUSULA OCTAVA GARANTIAS CONTRACTUALES:** Para el caso particular la entidad ha considerado que solicitara al adjudicatario constituir una garantia única en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias por la cuantia y el termino que fije LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS así: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Ampara las obligaciones que contrae el CONTRATISTA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total estimado del Contrato y vigente desde el momento en que EMPOCHAPARRAL la suscripción del CONTRATO hasta la fecha prevista para la terminación de la ejecución del objeto del Contrato y cuatro (4) meses más **2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y PRODUCTOS:** para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes, su cuantia no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis meses más contados a partir del recibo de aceptación final. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Mediante ella el CONTRATISTA responde por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución del objeto de este Contrato. Este amparo deberá estar vigente desde su constitución hasta la fecha prevista para la terminación de la ejecución del Contrato, más tres (3) años y por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) calculada sobre el valor total del Contrato. Si a la terminación del Contrato el valor total del CONTRATO fuere mayor que el inicialmente pactado, el CONTRATISTA deberá ampliar este amparo proporcionalmente. **4. ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Ampara a EMPOCHAPARRAL en cuanto a que la obra objeto del Contrato, en condiciones normales de uso, mantenga las especificaciones técnicas exigidas en el Contrato, no sufra deterioros que impidan el servicio para el cual se ejecutó, ni deje de tener las condiciones de armonia, seguridad y firmeza de su estructura. Deberá constituirse por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total final del presente Contrato y vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del Certificado de Aceptación Final de los trabajos, sin perjuicio de los plazos que la ley le dé a EMPOCHAPARRAL para efectuar las reclamaciones a que hubiere lugar. **5. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a las personas o bienes de terceros, por doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv, la vigencia de esta garantia debe ser igual al periodo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El presente Contrato no genera ningún tipo de relación laboral ni prestaciones sociales entre el Contratista y el EMPOCHAPARRAL E.S.P. Por lo tanto, los costos y riesgos de contratación de empleados, serán asumidos por el contratista, bajo su exclusiva responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida por el Ingeniero Civil **OSCAR STID CADENA GOMEZ** quien se desempeña en el cargo de Director Operativo de EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios Públicos de Chaparral o quien haga sus veces y como apoyo a la supervisión será ejercida por el Ingeniero Civil **RUBEN DARÍO GALINDO** quien desempeña el cargo de Auxiliar Operativo de EMPOCHAPARRAL E.S.P. Empresa de

Servicios Públicos de Chaparral. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO**. El domicilio convencional para todos los efectos de este contrato será el municipio de Chaparral Tolima. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA PENAL PECUNIARIA:** En caso de que **EL CONTRATANTE** declare la caducidad de este Contrato o el incumplimiento del **CONTRATISTA**, se hará efectiva directamente por **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**, como cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte (20%) del valor total del contrato, suma que se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la Empresa. El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la presente cláusula ingresará al Tesoro del presupuesto de la Empresa contratante y podrá ser tomada directamente de la de los saldos a favor del **CONTRATISTA** y si no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Nacional y la ley que le impidan celebrar y suscribir el presente contrato. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que la Empresa contratante haga por concepto del presente contrato, se imputarán a los rubros presupuestales fijados en el CDP Nº 93 del 07 de febrero 2025 por medio de los cuales se determinan los pagos al CONTRATISTA se subordinarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para todos los efectos contractuales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Y para su ejecución se requiere **a)** Registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GASTOS DEL CONTRATO:** Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del presente contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes al día en que se reciba el objeto contractual a entera satisfacción, o que se expida el acto administrativo que ordene la liquidación o a la fecha del acuerdo que la disponga. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - SUJECION A LA LEY COLOMBIANA:** Para todos los efectos, este contrato se somete a la Ley Colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. **CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA. – CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener de manera confidencial la "Información" que reciba de EMPOCHAPARRAL y a no darla a conocer a terceras personas diferentes de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información y a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral que no sean de conocimiento del público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ANEXOS.** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos relacionados con los estudios previos, oferta del proponente y el contrato. Así como los que se lleguen a generar como consecuencia de su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, Mantendrá indemne a la empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a

personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello. Así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA -PROPIEDAD INTELECTUAL** La empresa EMPOCHAPARRAL E.S.P es la propietaria de las creaciones desarrolladas que se causen con ocasión del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - COPIA:** Del presente contrato se expedirán dos originales, uno que reposará en la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P., del cual se expedirá fotocopia al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes, y el otro que será entregado al contratista.

Para constancia, se firma el presente Contrato en Chaparral Tolima el veintisiete (27) de marzo de 2025.

Por la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P.

DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
Gerente

OSCAR STID CADENA GOMEZ
Director Operativo – Supervisor

RUBEN DARIO GALINDO
Apoyo a la supervision

Por el contratista.

DAVID MASMELA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A.S

FUNCIONARIO O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Proyectó	Nicolas Aldana Collazos	Apoyo Juridico	
Revisó	Vianny Katherine Méndez Masmela	Secretaria General	
Revisó y Aprobó	Claudia Heden Manrique Ribero	Asesor Juridica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto			

CONTRATO DE OBRA	040 DEL 27 DE MARZO DE 2025
ACTA DE INICIO	31 DE MARZO DE 2025
PRESENTE ACTA LIQUIDACION	JUEVES 14 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA	INGEOBMAN S.A.S
NIT	900.641.829-7

"CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DE 6" UBICADA EN CARRERA 1E Y ENTRE CALLE 6A BARRIO TULUNI DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES-CONTRACTUALES					ACTA DE RECIBO FINAL	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU	VALOR/TOTAL	CANTIDAD	VALOR/TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL	M2	145,20	$ 3.350,00	$ 486.420,00	125,55	$ 420.576,00
2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	314,82	$ 31.062,50	$ 9.779.096,25	250,69	$ 7.787.089,00
3	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	GLOB	1,00	$ 249.052,50	$ 249.052,50	1,00	$ 249.053,00
4	INSTALACION DE TUBERIA PVC 12"	ML	78,00	$ 38.050,00	$ 2.967.900,00	78,00	$ 2.691.600,00
5	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 6" Y ACCESORIOS SILLA YEE	ML	112,00	$ 26.862,50	$ 3.008.600,00	103,35	$ 2.776.239,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA	M3	69,84	$ 90.850,00	$ 6.344.964,00	55,81	$ 5.070.474,00
7	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION CADA 0,30 MT	M3	21,78	$ 14.562,50	$ 317.171,25	20,67	$ 300.996,00
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO CAPAS CADA 0,30 MT	M3	215,46	$ 104.843,35	$ 22.589.548,19	235,85	$ 24.727.730,00
9	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M3	307,69	$ 32.132,50	$ 9.886.848,93	275,75	$ 8.860.861,00
10	ENTIBADA CADA 2 METROS	ML	78,00	$ 23.101,25	$ 1.801.897,50	76,00	$ 1.755.695,00
11	CERRAMIENTO CON POSTA DE MADERA Y LONA EN POLI SOMBRA COLOR VERDE DE H=2METROS, INCLUYE SEÑALIZACIÓN	ML	156,00	$ 9.062,50	$ 1.413.750,00	152,00	$ 1.377.500,00
12	SUMINISTRO TUBERÍA PVC CORRUGADO PARA ALCANTARILLADO DE 12"	ML	78,00	$ 157.667,50	$ 12.299.565,00	76,00	$ 11.984.250,00
13	SUMINISTRO TUBERÍA PVC CORRUGADO PARA ALCANTARILLADO DE 6"	ML	112,00	$ 53.725,00	$ 6.017.200,00	103,35	$ 5.552.479,00
14	CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION EXISTENTES INCLUYE CONO EN CONCRETO DE 3000 PSI CAÑUELA TAPA Y ARO EN POLIETILENO	UN	1,00	$ 2.315.411,25	$ 2.315.411,25	1,00	$ 2.315.411,00
14	SUMINISTRO DE SILLA YEE EN PVC DE 12" X 6" + SILICONA SIKA NEGRA	UN	16,00	$ 260.450,00	$ 4.167.200,00	13,00	$ 3.385.850,00
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE AIU				***$ 83.645.316***		***$ 79.456.003***

INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S
CONTRATISTA

OSCAR STID CADENA GOMEZ
JEFE OPERATIVO

DIANA FRANCISCA CALERO
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPOCHAPARRAL

44

empo Chaparral	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P. PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

Fecha	20	de	Junio	del	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- *Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.	**N° 040 DEL 27 DE MARZO DEL 2025**
OBJETO:	"CONTRATAR LA RED DE LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 12" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS EN TUBERÍA PVC DE 6", UBICADA EN CARRERA 1E Y ENTRE CALLE 6A BARRIO TULUNI DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"
SUPERVISOR:	**OSCAR STID CADENA GOMEZ**
RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS
NIT	900641629-7
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID MASMELA CRUZ
CEDULA	14.011.869 DE CHAPARRAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS/ ($83.645.316)-M/CTE AIU INCLUIDO.
CDP INICIAL	N° 93 DEL 07 DE FEBRERO 2025
RP INICIAL	N° 159 DEL 27 DE MARZO DEL 2025
PLAZO.	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
ACTA DE INICIO	31 DE MARZO DEL 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	25 DE ABRIL DEL 2025
ACTA DE REINICIO	21 DE MAYO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE MAYO DEL 2025

CONSIDERANDO

Que EMPOCHAPARRAL E.S.P., suscribió el CONTRATO N° 040 DEL 27 DE MARZO DEL 2025, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA RED DE LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 12" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS EN TUBERÍA PVC DE 6", UBICADA EN CARRERA 1E Y ENTRE CALLE 6A BARRIO TULUNI DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"***

empo Chaparral	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P. PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($83.645.316) M/CTE AIU INCLUIDO.

CLAUSULA QUINTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El PRESENTE CONTRATO ES A PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, EMPOCHAPARRAL E.S.P. REALIZARÁ UN PAGO AL ENTREGAR TERMINADA LA OBRA, PARA ELLO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECERÁN LAS MEDIDAS REALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS, VERIFICARÁN LOS CÓMPUTOS DE CANTIDADES Y SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE LAS CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTADAS DURANTE EL RESPECTIVO MES Y QUE CUMPLAN CON LO ESTIPULADO Y HAYAN SIDO ACEPTADAS POR EL SUPERVISOR. LA FACTURA DEBERÁ SER LIQUIDADA CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO, SEGÚN SEA EL CASO Y DEMÁS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA. LOS VALORES FACTURADOS DEBERÁN CORRESPONDER A LOS PRECIOS ACORDADOS EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME FINAL POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE INDIQUE EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, SOPORTADA CON LA CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS PAGOS QUE CORRESPONDEN POR LEY. TASA PRODEPORTE: SE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DEL 1.5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR 2.0% DEL VALOR DEL CONTRATO.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA TREINTA (30) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO CLAUSULA SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A NINGÚN TÍTULO EL PRESENTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL CONTRATANTE.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Que, el día 20 de junio del 2025, el supervisor y contratista del presente contrato, celebraron un acta mediante la cual se realizó un balance del contrato con cantidades con la finalidad de realizar un equilibrio financiero sin superar el valor total del contrato.

empo Chaparral	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P. PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

BALANCE FINANCIERO			ACUMULADO %
VALOR CONTRATO	$83.645.316		
VALOR ACTA UNICA		$79.456.033	94,99%
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$ 4.189.313	5,01%
SUMAS IGUALES	$83.645.316	$83.645.316	100%

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: correspondiente al mes de mayo del 2025.

PERIODO MAYO 2025

Valor cancelado	$ 1.278.200
N° DE PLANILLA	9487476951
Aportes de pensión	$ 660.300
Aporte a salud	$ 165.300
Aporte de ARL	$ 287.400
CCF	$ 165.200

Se adjunta al presente documento:

1. Relación de actividades.
2. Relación de aportes parafiscales y seguridad Integral
3. Relación de informe del supervisor.

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato N° 040 del 27 de marzo del 2025 con razón social ***"INGENIERÍA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS"*** *con NIT.* ***"900641629-7"*** *y representante legal* ***DAVID MASMELA CRUZ*** *identificado con numero de cedula* ***14.011.869 DE CHAPARRAL*** cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA RED DE LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 12" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS EN TUBERÍA PVC DE 6", UBICADA EN CARRERA 1E Y ENTRE CALLE 6A BARRIO TULUNI DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.***

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.
- Las partes manifiestan expresamente que están de acuerdo con la presente acta de liquidación, que se declaran a paz y salvo reciprocamente y que renuncian a iniciar

empo Chaparral	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P. PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

cualquier acción judicial o extrajudicial o ante el tribunal de arbitramento con ocasión de la contratación, ejecución y liquidación del Contrato respectivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

OSCAR STID CADENA GOMEZ
Supervisor

DAVID MASMELA CRUZ
Contratista

Se hace constar que todo lo correspondiente al presente contrato del cual se deriva la liquidación referida, es responsabilidad del contratista en cuanto a las actividades objeto del contrato de suministro en cuanto a las especificaciones plasmadas en los estudios y ejecutadas, son funciones del supervisor según informe presentado, lo anterior queda soportado y justificado.

De conformidad con lo anterior se firma por el ordenador del gasto

DIANA MARCELA CAICEDO RAMÍREZ
Gerente
EMPOCHAPARRAL E.S.P.

FUNCIONARIO O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Reviso y Aprobó	*Claudia Herlen Manrique Ribero*	*Asesor Jurídico Externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto			